BASES LEGALES ‘BLACK FRIDAY’ AS CANCELAS

La empresa AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés Nº 3 C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F B-86108495 organiza con fines promocionales el sorteo ‘Black Friday’, una campaña que se desarrollará en el centro comercial y de conformidad con lo establecido en las presentes bases, exclusiva para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial As Cancelas se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial As Cancelas, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, así como en nuestra página web www.ascancelas.es.

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio. Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Para participar, los interesados deberán presentar un ticket de compra por un importe mínimo de 20 euros. La participación podrá realizarse con un único ticket que cumpla el requisito o mediante la suma de varios tickets que, en conjunto, alcancen dicho importe. Cada persona podrá participar una vez por día y ticket. Una vez cumplido este requisito, los participantes deberán escanear el código QR, completar el formulario de participación y verificar si han resultado ganadores. De entre todas las personas que participen en la acción se sortearán de forma aleatoria:

- Tarjeta regalo de Zara de 25€ (11 unidades)

- Tarjeta regalo de Rituals de 10€ (22 unidades)
- Tarjeta regalo de Krack de 50€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Sprinter de 40€ (4 unidades)
- Tarjeta regalo de Carrefour de 10€ (3 unidades)
- Tarjeta regalo de Carrefour de 5€ (36 unidades)
- Tarjeta regalo de Calzedonia de 30€ (1 unidad)
- Tarjeta regalo de Orovivo de 10€ (3 unidades)
- Tarjeta regalo de Women Secret 10€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Arenal de 10€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Krack de 20€ (1 unidad)
- Tarjeta regalo JD Sports de 25€ (10 unidades)
- Tarjeta regalo de Zara 50€ (2 unidades)

Los visitantes podrán participar en esta dinámica del 26 al 29 de noviembre de 2026, en el centro comercial y en el Punto de Atención al Cliente del centro comercial.

TERCERA. PREMIO

Se sortearán las siguientes tarjetas regalo:
- Tarjeta regalo de Zara de 25€ (11 unidades)
- Tarjeta regalo de Rituals de 10€ (22 unidades)
- Tarjeta regalo de Krack de 50€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Sprinter de 40€ (4 unidades)
- Tarjeta regalo de Carrefour de 10€ (3 unidades)
- Tarjeta regalo de Carrefour de 5€ (36 unidades)
- Tarjeta regalo de Calzedonia de 30€ (1 unidad)
- Tarjeta regalo de Orovivo de 10€ (3 unidades)
- Tarjeta regalo de Women Secret 10€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Arenal de 10€ (2 unidades)
- Tarjeta regalo de Krack de 20€ (1 unidad)
- Tarjeta regalo JD Sports de 25€ (10 unidades)
- Tarjeta regalo de Zara 50€ (2 unidades)

CUARTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial As Cancelas, hará entrega del premio, de forma inmediata mediante la presentación de la persona ganadora en el Punto de Atención al Cliente del centro comercial, con su correspondiente documento de identidad. El premio deberá reclamarse de inmediato tras confirmar que eres ganador.

QUINTA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial As Cancelas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

SEXTA. CESION DEL PREMIO

El premio del presente sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición de la persona ganadora.

SÉPTIMA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

OCTAVA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales.

NOVENA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable de Protección de Datos de Carácter

Personal, AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés Nº3 C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F B86108495 como responsable, informa a los participantes de que sus datos facilitados en el La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado al participar en el concurso. Los datos se conservarán durante el tiempo que se realice el sorteo y la entrega de premios a los ganadores y de manera indefinida, mientras no se solicite su supresión, en nuestra página de Facebook y Redes Sociales. El concurso se desarrolla a través de redes sociales que pueden alojar la información en servidores situados fuera del Espacio Económico Europeo. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito al domicilio de AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L. arriba señalado. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es)

DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela.